



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 013 2012 00356 00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Jose Rodrigo Trujillo Ángela María Pizano Puerta
Demandado	José Leonardo Arias Cadavid
Decisión	Ordena oficiar

Conforme a lo advertido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en nota devolutiva, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad con el fin de que sean levantadas las medidas de embargo que recaen sobre los bienes inmuebles de los demandados, indicando los Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura por medio de los cuales esta agencia judicial adquirió competencia en la causa. Oficiéase por secretaría.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3975be9f357a5fdb9316f6fd86248d6ad2e7c46a33440bda8091507aecb7c89a**

Documento generado en 20/01/2023 12:02:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>